

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.620/16

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de los Residuos Domiciliarios en los Municipios de Bularros, Casasola, Cillán, Chamartín, Gallegos de Altamiro, Gallegos de Sobrinos, Grandes y San Martín, Hurtumpascual, Manjabálago, Martín, Muñico, Narrillos del Rebollar, Sanchorreja, San Juan del Olmo, Solana de Rioalmar y Valdecasa.

La Asamblea General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de los Residuos Domiciliarios en los Municipios de Bularros, Casasola, Cillán, Chamartín, Gallegos de Altamiro, Gallegos de Sobrinos, Grandes y San Martín, Hurtumpascual, Manjabálago, Martín, Muñico, Narrillos del Rebollar, Sanchorreja, San Juan del Olmo, Solana de Rioalmar y Valdecasa.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se someterá a información pública en la sede del Consorcio, por término de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Ávila a 14 de noviembre de 2016.

El Presidente del Consorcio, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.